

# Gobernadores envían carta a AMLO para que reconsidere distribución del Fondo Minero

Mundo Minero || 30 de octubre de 2019

Los Gobernadores de Sonora (Claudia Pavlovich), Zacatecas (Alejandro Tello), Chihuahua (Javier Corral), Durango (José Rosas) y Guerrero (Héctor Astudillo) dirigieron una misiva al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, donde le solicitan que no afecte a las comunidades retirándoles el Fondo Minero.

A continuación transcribimos la carta:

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS  
PRESENTE.-

La actividad minera ha jugado un papel fundamental en la evolución histórica de la humanidad, creando ciudades, propiciando la generación de la infraestructura de las comunicaciones y transportes, e incluso el encuentro de culturas y los cambios sociales en varias etapas de la historia. En tal sentido, nuestra legislación debe por una parte, fomentar el desarrollo de la actividad minera y por la otra, obtener los recursos que en forma recíproca son justos y en proporción de la producción de minerales existentes en el subsuelo, esto mediante un esquema que compense al Estado por dicha disposición, se contempla así porque la actividad minera trae consigo, además de inversiones y empleos, afectaciones y modificaciones al territorio en perjuicio de los habitantes de la región.

A partir del primero de enero de 2014 entró en vigor la reforma a la Ley Federal de Derechos, mediante la cual fue creado el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mejor conocido como Fondo Minero; cuyo objeto primordial consistió en llevar a cabo proyectos de inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, en las regiones y comunidades donde se realizan actividades relacionadas a la extracción minera. En los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas estas localidades han registrado una mejora en su condición previa a la ejecución del mismo.

Sin embargo, la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2019 establece que el Fondo cambia su denominación por Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y se transfiere de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a la Secretaría de Economía: encomendando a ésta la labor de diseño, asignación e implementación de proyectos de desarrollo para las comunidades mineras y aledañas, sustituyendo con ello funciones y recursos que le correspondían a los gobiernos estatales y municipales con actividad minera.

En vista de tales resultados, así como del corto tiempo en que se ha implementado, identificado proyectos y ejercido el recurso del Fondo Minero, con el propósito de que la población ubicada en las zonas geográficas con producción minera sea partícipe de los beneficios generados por dicha actividad de manera directa, solicitamos dejar de lado la implementación de las reformas por las cuales se crea el Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y se revierta al mecanismo original de participación de los Estados y Municipios en el cual se puedan materializar:

- Proyectos de agua potable y alcantarillado.
- Drenaje sanitario.
- Obras de mantenimiento y reconstrucción de caminos municipales y rurales. En beneficio de los habitantes de las poblaciones que estadística y constantemente se ubican en los niveles más bajos de los indicadores de desarrollo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Gobernadores con AMLO / Cortesía Conago

